

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

entor diez años referidos a la Inducada Cantidad = Tan  
 bien Rendra, que en cada un año, dá dho S. Casa an  
 thente mayor Seiscientos d; y por ello entor Diez años  
 Rendra la Nueva seiscientos. Del mismo modo de  
 fulta. Los años de N. Christoval se le abonaron por  
 su trabajo y Recoleccion de Pirimicias en el año venen  
 tario de quetis Cuenta mil quatrocientos ochenta  
 y cinco y quatro m; y queno habiendo legado en  
 los cinco años venen. N. teniendo presente lo que se  
 gratificó le pancia sex conforme el abono xigual  
 Cantidad, y por ello en la Nava secho mil ochocien  
 tos ochenta y quatro d. Diez ochenta y ocho d y quatro  
 mar d. // Tambien dió en vasos Dos mil quinientos  
 setenta d que importan los diez y quatro mil Seiscientos  
 fan el cargo que anual m. Tienen las propiedades  
 anexas adho Beneficis, que a quatro d. Casa  
 por los dho Diez años componen dha Cantidad // A  
 mismo hizo merced, que por Contaduría se dá de  
 limonia por dho S. Casa en cada los Domingos de  
 año a los Pobres Mendigos que figun la que por  
 horas eneros últimos quatro ascendera a dos  
 mil y ochoscientos d. poco mas o menos; por  
 Razon, y la enshaven aque Remittire entor  
 seis años venen. Reulada del mismo Presupuesto  
 cinco el otro vella a diez mil d. // Tambien  
 en Nava ciento y ochenta d. y ganados en